



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 MAR 2020!

RES. DECECO N° 102-20

Expte. N° 6019/20

VISTO:

La Nota de fs. 1, presentada por la Sra. Directora General Administrativo Económica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a la Agente María Carolina CABEZAS; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CABEZAS realizó tareas relacionadas con informes, pagos, rendiciones y elaboración de resoluciones que se requieren en cada cierre de ejercicio.

Que a fs. 2 obra el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa y Económica.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada y reconocer la liquidación y el pago de hasta treinta y ocho (38) horas extras a la TSAYGU María Carolina CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674, realizadas durante el mes de diciembre de 2019, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

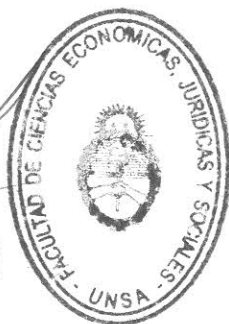
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas que cumplió la mencionada agente, serán certificadas por la Sra. Directora General Administrativo Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 186/19 Art. 11, Res CS N° 460/19 (Prórroga del Presupuesto para Ejercicio Financiero 2020).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa